## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

07 AGO 2017

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

3158

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-111-L117, autorizado por decreto exento 2517 del 21-06-2017; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-111-

L117 a las siguientes empresas:

- TIMOLOL 0, 5%:

OPKO CHILE S.A. (\$ 773.500)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

DRA ANA MARIA MORENO

Director Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TR'ANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.